

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2019-00405-00
DEMANDANTE: LUZ JANETH SUAREZ CALDERON
DEMANDADO: CORPORACIÓN SOY SALUD Y OTRO

680014105001-2019-00405-00
Sustanciación No. 037

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

El Despacho se abstiene de dar trámite a la renuncia del poder presentada por la apoderada de la demandante, pues no acompaña la comunicación dirigida al mandante, que exige el artículo 76 del Código General del Proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la imagen del mensaje presuntamente remitido por whatsapp no permite visualizar que corresponde al número de contacto de la demandante.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^{rs} Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ